Comunicación de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Derogación de obligaciones de servicio público en materia de servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 206/07)

Estado miembro	Italia
Rutas	Pantelleria–Trapani, ida y vuelta Pantelleria–Palermo, ida y vuelta Lampedusa–Catania, ida y vuelta Lampedusa–Palermo, ida y vuelta
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	25 de marzo de 2012
Fecha de derogación	20 de mayo de 2012
Dirección en la que pueden obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación sobre las obligaciones de servicio público	Texto de referencia; DO C 18 de 21.1.2012, p. 11. Si desea obtener más información, puede ponerse en contacto con: Ente nazionale per l'aviazione civile (ENAC) Direzione sviluppo trasporto aereo Viale del Castro Pretorio 118 00185 Roma RM ITALIA Tel. +39 0644596564 Fax +39 0644596591 E-mail: osp@enac.gov.it Internet: http://www.mit.gov.it (http://www.mit.gov.it/mit/site.php?p=normativa&o=vd&id=1566&id_cat=&id_dett=0) http://www.enac.gov.it